



FIRMADO POR

Inmaculada Cambra Posac
16/07/2026



DIPUTACIÓN
HUESCA

Gabinete de Comunicación

PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA "COPA DIPUTACIÓN"

Visto el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, aprobado por decreto número 752 de fecha 24 de febrero de 2026, en el que está incluida la campaña "Copa Diputación" en el apartado de Campañas de Publicidad. Cultura, Educación y Deporte.

La Diputación Provincial de Huesca organiza la Copa Diputación, un torneo de fútbol diseñado para los clubes no profesionales de la provincia. La iniciativa persigue el fomento del deporte y también cohesionar el territorio. Los partidos se van a disputar durante el mes de agosto entre equipos de tercera división, regional preferente y primera regional en un formato de eliminatoria desde octavos de final a partido único.

La campaña se desarrollará durante los meses de julio y agosto, por un lado, para promocionar el campeonato y hacer seguimiento de los encuentros y, por otro, para difundir la fecha de la final que se celebrará en El Alcoraz. En esta edición, dicho partido se celebrará a comienzos de septiembre. La publicidad se va a reproducir en medios en papel, en radios y en portales de internet:

- En los medios en papel se va a contratar una o dos páginas (robapáginas) en publicaciones provinciales o comarcales para difundir la participación de los equipos de todo o cada territorio.
- Las distintas radios emitirán cuñas para promocionar la final en El Alcoraz y entrevistas o programas sobre el torneo.
- En los medios digitales se van a contratar noticias patrocinadas del campeonato y emisiones en directo por streaming.

Los importes que les corresponden a cada medio de comunicación se adecúan a los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar, así como los reales precios de mercado:

MEDIOS ESCRITOS		
Diario del Alto Aragón	2 rompepáginas de 196 x228 mm (cartel genérico y promoción de la final)	2.371,60 €
El Cruzado Aragonés	1 página (255 x 338,5 mm)	508,20 €
Alegría	1 página (200 x 275 mm)	363,00 €
Somos Litera	1 página (200 x 275 mm)	363,00 €
Ronda Somontano	1 página (200 x 275 mm)	363,00 €
Talento	1 página.	423,50 €
La Clamor	2 páginas (cartel genérico y promoción de la final)	544,50 €
El Pirineo Aragonés	1 página.	400,00 €
TOTAL		5.336,80 €



FIRMADO POR

Diputada
Celsa Rufas Acín
16/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C4MK RTD2 Y44K KA9N

Memoria justificativa campaña Copa Diputación - SEFYCU 7044107

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Inmaculada Cambra Posac
16/07/2026

FIRMADO POR

Presidente
Isaac Claver Ortigosa
16/07/2026

FIRMADO POR

Diputada
Celsa Rufas Acín
16/07/2026

MEDIOS DIGITALES				
El Diario de Huesca	Noticias patrocinadas	seguimiento	del	1.210,00 €
Diario Bajo Cinca	Noticias patrocinadas	seguimiento	del	605,00 €
Sport Aragón	Noticias patrocinadas	seguimiento	del	3.630,00 €
Balones Fuera (Twitch)	Retransmisiones con comentaristas de las semifinales y la final.			4.840,00 €
La Crónica Deportes	Retransmisiones con comentaristas de los cuartos de final, las semifinales y la final.			3.630,00 €
TOTAL				13.915,00 €

MEDIOS RADIOFÓNICOS		
Radio Huesca / Jaca / Oriental (SER)	Cuñas final Alcoraz + programa.	3.025,00 €
Cope Huesca / Jaca / C-100 / Rock FM	Cuñas final Alcoraz + programa con entrevista	2.783,00 €
Onda Cero Huesca / Sabi / Europa FM	Cuñas final Alcoraz + programa y entrevista	2.178,00 €
Es Radio	Cuñas final Alcoraz + Retransmisión	2.178,00 €
Hit Radio El Grado	Cuñas de la final Alcoraz + entrevistas	726,00 €
TOTAL		10.890,00 €

MEDIOS TELEVISIVOS		
Altoaragón TV	Emisión final Alcoraz.	1.452,00 €
TOTAL		1.452,00 €

TOTAL CAMPAÑA	31.593,80 €
----------------------	--------------------

La inversión de la campaña será de **31.593,80 € (IVA incluido)**. Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a los criterios de territorialidad y de audiencia de cada uno de los medios de comunicación contemplados.

La partida presupuestaria dedicada a publicidad para llegar a ese montante es la siguiente:

Publicidad. Cultura, Educación y Deporte 13 / 3300 / 22602





FIRMADO POR

Immaculada Cambra Posac
16/07/2026



DIPUTACIÓN
HUESCA

Gabinete de Comunicación

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003 de 24 de marzo, sobre la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón" cuyo artículo 5 señala que:

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parten las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.
2. Ninguna empresa normativa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.

Por ello el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en cuatro líneas fundamentales como son: la audiencia (EGM y OJD); la distribución geográfica (cobertura y población).

El plazo de ejecución de esta campaña será desde su adjudicación hasta el 10 de septiembre de 2026.

En la ejecución de esta campaña se tendrá en cuenta las limitaciones que pudieran darse por coincidir con algún período electoral y establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, en el que se dispone que la publicidad institucional no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, así como aquellas otras limitaciones que se puedan imponer por los órganos competentes de la Administración Electoral, a excepción de la publicidad estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

Se ha tenido en cuenta lo señalado en el informe jurídico emitido por la jefe de servicio de Secretaría general con fecha 19 de febrero de 2026, así como el informe de fiscalización emitido por la intervención de la DPH de fecha 24 de febrero de 2026.

La que suscribe de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

- 1 - Aprobar la campaña "**Copa Diputación**" en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el plan de medios de la DPH 2026, por importe total de **31.593,80 € (IVA incluido)**.
- 2 – Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la Campaña.



FIRMADO POR

Presidente
Isaac Claver Ortigosa
16/07/2026



FIRMADO POR

Diputada
Celsa Rufas Acín
16/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C4MK RTD2 Y44K KA9N

Memoria justificativa campaña Copa Diputación - SEFYCU 7044107

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Inmaculada Cambra Posac
16/07/2026



DIPUTACIÓN
HUESCA

Gabinete de Comunicación

3.- Publicar en el Portal de Transparencia de la DPH el presente plan de medios.

Huesca a fecha de la firma electrónica



FIRMADO POR

Presidente
Isaac Claver Ortigosa
16/07/2026

La Administrativo de Presidencia
Fdo: Inmaculada Cambra Posac

La Vicepresidenta segunda
Fdo: Celsa Rufas Acín.

El Presidente
D. Isaac Claver Ortigosa



FIRMADO POR

Diputada
Celsa Rufas Acín
16/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA C4MK RTD2 Y44K KA9N

Memoria justificativa campaña Copa Diputación - SEFYCU 7044107

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4